



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 07 DE JUNIO DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por Fundación Grupo Sancor Seguros – Sede General Roca,  
y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo el curso “Programa de capacitación docentes para la enseñanza de la educación vial en la escuela: Formador de formadores en educación vial”, destinado a docentes de educación inicial, primaria y especial, a desarrollarse en la localidad de General Roca durante el año 2016, con una carga horaria de 59 horas cátedra;

Que el curso tiene como objetivos, reconocer al tránsito como construcción social compleja y conflictiva que es necesario conocer y analizar en la escuela; promover la toma de conciencia en docentes y alumnos sobre las consecuencias de los siniestros de tránsito y de la existencia de medidas eficientes para evitarlos o disminuir sus consecuencias;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso “Programa de capacitación docentes para la enseñanza de la educación vial en la escuela: Formador de formadores en educación vial”, destinado a docentes de educación inicial, primaria y especial, a desarrollarse en la localidad de General Roca durante el año 2016, con una carga horaria de 59 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez durante el año 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar

RESOLUCIÓN N°                    2198  
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia